

CUDAP: EXP-UNC: 0024582/2018

VISTO:

La solicitud de aval institucional para el 13° Encuentro de la Comunidad Sikuri Cordobesa presentada por la Dirección del Museo de Antropología, a desarrollarse el 17, 18, 19 y 20 de agosto de 2018 en la Reserva Urbana San Martín de la Ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad reúne a la Comunidad Sikuri Cordobesa que, fundada el 30 de noviembre de 2014 y conformada por siete grupos sikuris de la Provincia de Córdoba, se encuentra cada año con el fin de encontrarse, conocerse, intercambiar saberes y fortalecer la cultura ancestral andina en y a través de la ejecución de un instrumento musical, el sikus;

Que la realización del 13° Encuentro prevé diversas actividades, tanto al interior de la comunidad sikuri como abiertas al público general, entre ellas, ritual de la pacha mama en la reserva San Martín, participación en la festividad de la Virgen de Urkupiña, toque de melodías de la comunidad sikuri cordobesa y feria de artesanos y producciones de miembros de la comunidad;

Que la solicitud de aval responde a la convicción de considerar de central importancia el apoyo explícito de la Facultad de Filosofía y Humanidades a actividades como esta que, a través del recurso de la cultura, contribuyen a fortalecer los lazos comunitarios y fomentar la diversidad cultural en nuestra ciudad y provincia;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. OTORGAR aval institucional el 13° Encuentro de la Comunidad Sikuri Cordobesa, solicitado por la Dirección del Museo de Antropología, a desarrollarse el 17, 18, 19 y 20 de agosto de 2018 en la Reserva Urbana San Martín de la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° **204**
cr.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECAÑO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.